

Asociación por una Tasa a las Transacciones financieras para Ayuda al Ciudadano

EL GRANO DE ARENA

Año XIII Informativo semanal



INFO 706 6 de mayo de 2013

informativo@attac.org http://attac-info.blogspot.com

La paz posible

Mundo

DÍA DEL TRABAJADOR: ¿POR QUÉ SE CELEBRA EL 1º DE MAYO?. El Día Internacional delos Trabajadores es la fiesta por excelencia del movimiento obrero mundial. Es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago.

Latinoamérica

COLOMBIA. LA PAZ POSIBLE. Sólo la presión permanente de la "sociedad civil de abajo" puede garantizar el éxito de las conversaciones, la aplicación de los acuerdos y la gestación de un proceso a largo plazo que enraíce la paz en la autodeterminación democrática de los pueblos y la gestión soberana de los territorios y los recursos

GUANTÁNAMO, UN ATAQUE FRONTAL CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL. La permanencia de la base estadounidense en territorio cubano de Guantánamo es un ataque frontal contra el derecho internacional y la dignidad humana.

BOLIVIA. MANIFIESTO DE REPUDIO CONTRA TODA FORMA DE EXACERBACIÓN DEL EROTISMO Adolescente, de la Ley Contra la Trata y el Tráfico, de la Ley Integral de Protección contra la Violencia hacia la Mujer, de la Ordenanza Municipal del Buen Trato y del Convenio Internacional de la Niñez ratificado por Bolivia, que propugnan la defensa intransigente del interés superior de la niñez y la protección de sus derechos.

"LAS TRANSNACIONALES NO PUEDEN SER GOBIERNO". Proceso de la Philip Morris contra Uruguay. Tabaré Vázquez argumentó que la lucha contra el tabaco y la confrontación con la tabacalera son resultado "del ejercicio de la soberanía nacional uruguaya" y expresan la obligación constitucional de sus gobernantes de proteger la salud de la población

Mundo

DÍA DEL TRABAJADOR: ¿POR QUÉ SE CELEBRA EL 1º DE MAYO?

El Día Internacional de los Trabajadores es la fiesta por excelencia del movimiento obrero mundial. Es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago.

El reclamo de los trabajadores era claro: "Ocho horas para el trabajo, ocho horas para el sueño y ocho horas para la casa". En este contexto, a partir de 1886, se produjeron varios movimientos

para conseguir una jornada de trabajo de ocho horas, ya que en esa época era usual que la misma fuera de 12 y 16 horas diarias, pudiendo llegar, según la legislación estadounidense, a las 18.

El 1° de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional del Trabajo en homenaje a los llamados Mártires de Chicago, grupo de sindicalistas anarquistas que fueron ejecutados en 1886. Ese mismo año, la Noble Order of the Knights of Labor, una organización de trabajadores, logró que el sector empresarial cediese ante la presión de las huelgas por todo el país.

Entonces, el presidente de Estados Unidos, Andrew Johnson, promulgó una ley (ley Ingersoll) estableciendo ocho horas de trabajo diario. Como los empleadores se negaron a acatarla, los trabajadores de la ciudad industrial de Chicago iniciaron una huelga el 1º de mayo, que comenzó con una manifestación de más de 80.000 trabajadores liderados por Albert Pearsons.

La prensa calificaba el movimiento como "indignante e irrespetuoso", "delirio de lunáticos poco patriotas", y manifestando que era "lo mismo que pedir que se pague un salario sin cumplir ninguna hora de trabajo".

A partir de allí el conflicto se fue extendiendo a otras ciudades de Estados Unidos, entrando en paro más de 400.000 obreros en 5000 huelgas simultáneas. La magnitud del conflicto causó preocupación al gobierno y al sector empresarial, que creyeron ver en las manifestaciones y huelgas el inicio de una revolución anarquista.

Sin embargo, la fábrica Mc. Cormik de Chicago no reconoció la victoria de los trabajadores y el 1 de mayo de aquel año la policía disparó contra los manifestantes que, a las puertas de la fábrica, reivindicaban el nuevo acuerdo. Durante los siguientes días murieron más trabajadores, hasta que el día 4 una bomba estalló contra las fuerzas policiales, suceso conocido como ‘el atentado de Haymarket‘. El 21 de junio de 1886 comenzó el juicio a 31 obreros acusados de haber sido los promotores del conflicto. Todos fueron condenados, dos de ellos a cadena perpetua, uno a 15 años de trabajosforzados y cinco a la muerte en la horca.

Relato de la ejecución por José Martí, corresponsal en Chicago del diario La Nación:

(...) "salen de sus celdas. Se dan la mano, sonríen. Les leen la sentencia, les sujetan las manos por la espalda con esposas, les ciñen los brazos al cuerpo con una faja de cuero y les ponen una mortaja blanca como la túnica de los catecúmenos cristianos. Abajo está la concurrencia, sentada en hilera de sillas delante del cadalso como en un teatro... Firmeza en el rostro de Fischer, plegaria en el de Spies, orgullo en el del Parsons, Engel hace un chiste a propósito de su capucha, Spies grita: "la voz que vais a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pudiera yo decir ahora». Les bajan las capuchas, luego una seña, un ruido, la trampa cede, los cuatro cuerpos caen y se balancean en una danza espantable...

La culpabilidad de los condenados nunca fue probada.

En la actualidad, muchos países rememoran el Primero de Mayo como el origen del movimiento obrero moderno. Hay algunos que no lo hacen, siendo en general países de colonización británica, como Estados Unidos y Canadá, que celebran el Labor Day (Día del Trabajo) el primer lunes de septiembre; Nueva Zelanda, el cuarto lunes de octubre. + (PE/Diagonales.com)

Latinoamérica

COLOMBIA. LA PAZ POSIBLE

Santiago Alba Rico

Colombia ofrece sin duda el ejemplo más retorcido y más exitoso -allí donde el éxito de las clases dominantes es indisociable de un dolor inmenso- de lo que en alguna ocasión he llamado la “pedagogía del millón de muertos”. Mientras que en el resto de América Latina las dictaduras militares de la segunda mitad del siglo pasado adiestraban a los ciudadanos para una futura democracia despuntada, en Colombia la democracia y la dictadura, cogidas del brazo, emprendían juntas un largo camino de fecunda convivencia asesina. La pedagogía del terror se aplicaba y se aplica al mis tiempo y en el mismo sitio -en el aula de al lado, por decirlo así- que los más altos principios del derecho y la democracia. Había y sigue habiendo una especie de aprendizaje automático del buen uso de las leyes: la Constitución no impide a los colombianos defender en libertad sus ideas y sus tierras; los que las defienden -sencillamente- mueren o desaparecen. El caso muy conocido de la Unión Patriótica en los años 80 y 90 -con más de 5.000 dirigentes y militantes asesinados- es la mejor ilustración de ese “realismo mágico” que fascina a los visitanteun país anfibio, como un tritón, en el que la democracia amamanta fusiles y cuchillos, en el que el mismo Estado que los “protege” amenaza a los defensores de los derechos humanos y en el que, en definitiva, es mucho más peligroso hacer política que luchar en la guerrilla.

Las cifras de muertos, desaparecidos, presos y desplazados en Colombia en el último medio siglo, inseparables de la penetración de las multinacionales, la intervención de los EEUU y el enriquecimiento de la burguesía, induce a un severo realismo. Pero si hay algo mágico -y realmente lo hay- tiene que ver con la tozuda resistencia de una parte del pueblo colombiano a extraer las correspondientes lecciones “democratizadoras” que imparte la Señora Muerte. No se deja educar. De la misma manera que Venezuela se sacudió el miedo en 1999 y demostró que se podía votar a quien no se debe, una acumulación dignísima de resistencias sociales y campesinas mantiene viva en Colombia desde hace sesenta años, en la frontera misma del terror, la mitad terrestre y humana del país tritón. Este ejercicio de libertad colectiva contra todas las enseñanzas alimenta también el cándido aire absurdo, la atmósfera hechizada, la irrealidad promisoria que uno percibe en Colombia: en ningún otro país está más presente la miseria y la violencia; pero en ningún otro país hay más zonas coloreadas -y corporeadas- por el sueño de la liberación.

Una de estas zonas es, sin duda, la Universidad Nacional de Bogotá, donde el pasado fin de semana se celebró el Congreso Nacional por la Paz, convocado por el Congreso de los Pueblos y apoyado por organizaciones sociales, campesinas e indígenas, partidos de izquierdas y personalidades intelectuales y políticas, con el propósito de “promover un diálogo democrático entre las comunidades, las organizaciones políticas y sociales, las insurgencias, el Estado, los poderes económicos, las iglesias, la comunidad internacional y los pueblos del mundo interesados en el tema”. Las negociaciones que se vienen celebrando en La Habana entre el gobierno y las FARC y la marcha multitudinaria del pasado 9 de abril abren una posibilidad real de pacificación que, para materializarse, debe ser sostenida, ampliada, fundamentada, exigida desde las plazas. Las más de 20.000 personas reunidas en el encuentro de Bogotá procedían de todos los rincones del país y querían recordar al gobierno y a la insurgencia que la paz no se puede hacer sin esa tercera fuerza, la principal, que no está representada todavía, o no del todo, en las mesas de diálogo: el propio pueblo colombiano, ineducable y resistente, consciente de que la paz no es “el silenciamiento de los fusiles” sino el establecimiento de un nuevo orden democrático de participación política y justicia social: “mandato, mandato, mandato popular”, era la consigna coreada durante la instalación del Congreso entre los acordes de la Internacional y los del himno nacional. Tanto los debates como la declaración final insistieron en la necesidad de apoyar las negociaciones entre el Estado y las FARC, así como en ampliarla al ELN (organización que hizo

llegar un pronunciamiento ratificando la voluntad de diálogo al tiempo que algunos despachos de prensa anunciaban la instalación en mayo de una mesa de conversaciones para la que se habrían ya nombrado las delegaciones); pero los participantes insistieron sobre todo en la necesidad de resolver las causas sociales del conflicto para garantizar “los derechos humanos, económicos, laborales y ambientales” de los individuos y de las comunidades.

No es la primera vez que Colombia asiste esperanzada a unas negociaciones de paz. Pero la sociedad civil “de abajo” -como repite François Houtart para distinguirla de la de “arriba”, bien representada en La Habana a través de la clase empresarial- conoce ahora por experiencia todos los peligros que pueden hacer fracasar las conversaciones o dejar sin efecto un eventual acuerdo. Es el propio François Houtart el que nos recuerda uno de esos peligros: la burguesía colombiana, “la más inteligente y la más cínica y dura del continente”, guiada por el presidente Santos, es consciente de la necesidad de crear un nuevo consenso social en torno a la paz, anhelo popular que puede ser “recuperado” en favor de los intereses de esas mismas clases dominantes que hasta ahora apostaban por la guerra.

Otro peligro -quizás más inmediato- es el de ese sector de la burguesía, encabezado por el expresidente Uribe, que se opone a las negociaciones y que está dispuesto a cualquier cosa con tal de hacerlas fracasar. La fuerza del uribismo en el ejército y entre el paramilitarismo aún activo, junto a su total falta de escrúpulos, no permite descartar un sabotaje violento con los mismos procedimientos “pedagógicos” usados durante décadas: acciones armadas o asesinatos políticos selectivos.

Estos dos peligros sólo pueden ser conjurados por el “mandato popular” y el acompañamiento internacional. Esta evidencia es la que llevó a la movilización del 9 de abril y a la convocatoria, largamente preparada en las comunidades y organizaciones, de este Congreso Nacional por la Paz. Sólo la presión permanente de la “sociedad civil de abajo” puede garantizar el éxito de las conversaciones, la aplicación de los acuerdos y la gestación de un proceso a largo plazo que enraíce la paz en la autodeterminación democrática de los pueblos y la gestión soberana de los territorios y los recursos. Pero esta presión popular se ve amenazada asimismo por otro peligro, no menos grave, aunque esta vez de carácter interno: la división de la izquierda colombiana, minada por fricciones de estrategia y de liderazgo. Por eso, el “mandato popular” coreado por los movimientos sociales y comunidades campesinas presentes en la Universidad de Bogotá iba dirigido no sólo al gobierno y a las insurgencias sino a todo el arco político de la izquierda nacional, al que se reclama, hoy más que nunca, responsabilidad, generosidad y unidad. Sin esa unidad, Colombia estará condenada una vez más a repetir, con el gran poeta cartagenero Jorge Artel, su canto de melancolía:

“Te amamos, paz en la presunta llama
que sólo enciende el beso,
en la mañana pura
que aflora tras los ojos de los niños:

en ese silencio azul
donde las olas lavan sus estrellas.
Te amamos, paz,
y tú no llegas”

Cuarto Poder

GUANTÁNAMO, UN ATAQUE FRONTAL CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL

Carmen Esquivel Sarría

La permanencia de la base estadounidense en territorio cubano de Guantánamo es un ataque frontal contra el derecho internacional y la dignidad humana, afirmó hoy aquí el académico y experto en el tema Alfred Mauricio de Zayas.

El profesor del instituto Geneva School of Diplomacy habla de los tratados que dieron origen a ese enclave, las violaciones norteamericanas a los convenios constitutivos y el derecho de Cuba a recuperar esa parte de su territorio.

"La base es un vestigio del colonialismo, no fue el resultado de un trato entre iguales", recordó de Zayas y explicó que Estados Unidos ocupó la isla en 1898 e impuso la Enmienda Platt, amparada en la cual se estableció ese enclave.

Se trata de un área de 117 kilómetros cuadrados, que es más grande que el puerto de Manhattan, y está ubicado en el extremo sureste de Cuba, dijo.

El tratado de 1903, modificado en 1934, estipula que Cuba conserva la soberanía de ese territorio y que la base solo puede utilizarse con fines navales y carboneros, sin embargo, Estados Unidos ha hecho un uso no autorizado de ella.

"Eso constituye una violación material del contrato, lo cual justifica cancelarlo, si se aplica el artículo 60 de la Convención de Viena sobre el derecho de tratados", explicó el experto.

"Pero ni siquiera hace falta invocar esa Convención porque hay otros argumentos más contundentes. Un país soberano que da un arrendamiento siempre puede retirarlo porque la soberanía es más importante que un tratado, si no el país no sería soberano", aseguró. El profesor, quien obtuvo su doctorado en la Universidad de Harvard y ha sido docente en centros de altos estudios de varios países, recuerda que "no existe un derecho internacional a la carta, los principios son universales y de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad".

"Los principios de la autodeterminación de los pueblos, integridad del territorio y disposición de los propios recursos constituyen lo que se denomina jus cogens, o derecho obligatorio y prioritario a cualquier acuerdo comercial".

Esa es la esencia de la extinción de tantos tratados desiguales que los países colonialistas habían impuesto en África y Asia, afirmó.

Eso quiere decir que el pueblo de Cuba puede decidir qué tipo de gobierno quiere y cómo usar su territorio y sus riquezas. Eso es parte de su autodeterminación, explicó.

Durante años ese enclave se ha utilizado para diversos fines, lejos de los acuerdos constitutivos. Durante la I y II Guerra Mundiales allí entraban y salían los barcos de guerra norteamericanos y también se usó para la invasión a Granada, en 1983, y a Panamá, en 1989.

Desde hace más de 10 años se instaló allí una prisión, que ha sido condenada por tres altas comisionadas de la ONU, por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria y por un sinnúmero de relatores especiales, porque ahí se violan con impunidad el pacto de los derechos civiles y políticos y toda una serie de tratados vigentes.

"A través de la prensa internacional es importante seguirla condenando porque este es un ataque frontal contra el derecho internacional y contra la dignidad humana", afirmó.

Recordó que en Guantánamo hay ahora 166 detenidos, pero en 2002-2003 había 700 personas de 44 nacionalidades, incluso niños de 12, 14 y 16 años, cosa que viola gravemente el artículo 24 del pacto de los derechos civiles y políticos.

"Yo entrevisté a un señor que estuvo allí seis años. Era un periodista de Al Jazzera, él no tenía nada que ver con los talibanes, sin embargo, estuvo preso, e incluso, lo torturaron", dijo.

El profesor afirma que en Guantánamo se vulneran toda una serie de artículos de las Convenciones de Ginebra de 1949, los cuales estipulan las garantías de combatientes y civiles detenidos durante conflictos armados, el respeto de la religión y el derecho a un juicio por tribunales competentes, y prohíben torturas, malos tratos y la detención indefinida.

Uno de los casos más escandalosos fue la profanación del Corán, dijo el profesor del instituto Geneva School of Diplomacy, quien ha publicado varios artículos sobre el tema, entre ellos "Guantánamo Naval Base", en la Encyclopedia of Public International Law de Oxford.

De acuerdo con de Zayas, el tema pudiera ser llevado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y las consecuencias jurídicas de la ocupación ilegal del territorio serían un asunto propicio para una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la Haya.

"Creo que se debe hacer. No podemos olvidar que son seres humanos que están sufriendo y en 11 años no se ha creado un tribunal competente para juzgarlos", dijo.

El profesor de derecho internacional considera bochornoso que no se haya clausurado esa prisión, a pesar de las promesas hechas por el presidente norteamericano, Barack Obama.

"Pero no solo debe cerrarse la cárcel, dijo, sino también desocupar la base porque no hay ninguna razón para que Estados Unidos mantenga ese enclave en territorio soberano de Cuba y en contra de la voluntad de su pueblo".

BOLIVIA. MANIFIESTO DE REPUDIO CONTRA TODA FORMA DE EXACERBACIÓN DEL EROTISMO O HIPERSEXUALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el marco de la Constitución Política del Estado cuyo precepto es la DESCOLONIZACIÓN, del Código Niño, Niña, Adolescente, de la Ley Contra la Trata y el Tráfico, de la Ley Integral de Protección contra la Violencia hacia la Mujer, de la Ordenanza Municipal del Buen Trato y del Convenio Internacional de la Niñez ratificado por Bolivia, que propugnan la defensa intransigente del interés superior de la niñez y la protección de sus derechos; considerando que en la actualidad 5 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres viven violencia sexual, que existe la denuncia de 16 casos diarios de hacia niños, niñas ey que el 70% de estos actos se perpetran contra niños, niñas y adolescentes; la Plataforma Municipal de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes conformada por Aldeas Infantiles, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos y Democracia, CUNA,Escuela de Padres, Fundación La Paz, Fundación Arco Iris, Psinergia, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, manifiesta su abierto:

REPUDIO CONTRA TODA FORMA DE EXACERBACIÓN DEL EROTISMO O HIPERSEXUALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

NO a la adultización erótica de niños, niñas y adolescentes: No a la inculcación de poses, actitudes y modos de comportarse propios al erotismo adulto manifestados en ropa, cosméticos, videojuegos, películas, dibujos animados, concursos infantiles de belleza, publicidad, programas

radiales, programas televisivos, redes sociales u otros, que no consideran el desarrollo equilibrado y armonioso de la sexualidad en la infancia.

NO a la exposición de niños, niñas y adolescentes a situaciones de erotismo adulto: No a la exposición a presenciar desnudez erótica propias al mundo adulto (exposición o simulación de actos coitales, de genitales, de nalgas o senos en actitudes eróticas) en publicidades, programas o espectáculos difundidos por cualquier medio de telecomunicación, tecnología de información pública y privada.

NO a la explotación erótica de imagen infantil y/o adolescente: No a la utilización de imágenes de carácter erótico que involucre a niños, niñas y adolescentes, o a adultos/as que simulan dichas imágenes, en el desarrollo o promoción de eventos, concursos de belleza u otros, difundidas por cualquier medio de comunicación, tecnología o información pública y privada.

NO al abuso de una Situación de Dependencia. No al aprovechamiento o toma de ventaja de la inocencia, candidez y dependencia de la niñez y adolescencia, para coaccionar o someter su voluntad en la participación en eventos o concursos de belleza infantil.

Los niños, las niñas y los adolescentes, como cualquier persona, tienen derecho a vivir una sexualidad libre, placentera, responsable y armoniosa con el periodo evolutivo en el que se encuentran, con la protección, educación y acompañamiento necesario, por lo que exacerbar el erotismo o hipersexualizar sus conductas se constituye en una forma de violencia sexual, que puede causar daños psicológicos, físicos y espirituales profundos, al mismo tiempo, los efectos sociales son diversos, entre los más funestos están los procesos de discriminación, el consumismo, la comercialización y la cosificación del cuerpo de las personas, además de la desensibilización ante diferentes formas de violencia sexual.

En espera de que los Gobiernos Autónomos Municipales adopten políticas públicas de prevención y lucha contra toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes que contenga las siguientes acciones:

I. En el ámbito educativo:

a) Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y protección contra toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, en las Universidades, Institutos Normales Superiores públicos y privados, Sistema Educativo en los niveles preescolar, primario y secundario.

b) Promover en las universidades públicas y privadas, la realización de investigaciones y estudios sobre toda forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes, así como sus consecuencias, con el fin de definir políticas y programas orientados a combatirlas.

c) Las instituciones privadas que desarrollan actividades vinculadas a la defensa de derechos de niños, niñas y adolescentes realizarán actividades de información y sensibilización, respetando las identidades culturales para la prevención de toda forma exacerbación del erotismo o hipersexualización de niñas, niños y adolescentes.

d) Promover la implementación de procesos de formación y educación en derechos humanos y en valores, tanto en los programas de educación formal, como no formal, apropiados a todos los

niveles del proceso educativo, para contrarrestar el sexismo, prejuicios, estereotipos y toda práctica de exacerbación del erotismo en niñas, niños y adolescentes.

II. En el ámbito de la comunicación, información y difusión:

a) Promover la producción y difusión de datos estadísticos sobre toda forma de exacerbación del erotismo en niñas, niños y adolescentes; así como un sistema de monitoreo y evaluación de estos datos.

b) Exigir que los medios de comunicación, radiales, televisivos, escritos y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como el internet, diseñen e implementen una estrategia comunicacional intercultural, en todo el territorio paceño, con el fin de informar, sensibilizar y concientizar sobre los riesgos, causas, consecuencias y modalidades de la exacerbación del erotismo en niñas, niños y adolescentes.

c) Exigir a los medios de comunicación públicos y privados que se provean de mecanismos internos que garanticen la no exposición de niñas, niños y adolescentes a erotismo adulto, tales como horarios de protección a niños, niñas y adolescentes, eliminación de difusión o promoción de concursos infantiles que conlleven cualquier forma de exacerbación del erotismo o hipersexualización infantil.

d) Exigir la eliminación de concursos de belleza infantil en ámbitos privados o públicos.

[Enviado por psinergia@psinergia.com.bo].

URUGUAY:LAS TRANSNACIONALES NO PUEDEN SER GOBIERNO". Proceso de la Philip Morris contra el gobierno uruguayo

Sergio Ferrari (*)

La causa abierta hace ya tres años por la empresa de tabaco Philip Morris contra la República de Uruguay constituye para la organización Redes/Amigos de la Tierra de ese país sudamericano, "un ataque frontal contra la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su convenio marco antitabaco".

La multinacional con sede administrativa en Lausana, Suiza, "debería privilegiar el marco multilateral de la OMS en vez de fundamentar su causa en los acuerdos bilaterales entre Uruguay y la Confederación Helvética. Debería priorizar el interés de la salud pública al de las inversiones privadas", argumenta el sociólogo Alberto Villarreal, responsable del Programa de Comercio e Inversiones de esa organización no gubernamental uruguaya. Durante el segundo semestre de junio, el tribunal arbitral podría pronunciarse sobre la pertinencia o no de la causa.

La Philip Morris Internacional (PMI) entabló un proceso contra el Estado uruguayo en 2010 en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), del Banco Mundial, por entender que Uruguay viola cláusulas del acuerdo bilateral de inversiones firmado entre Suiza y Uruguay. La empresa, por su parte, entiende que ese órgano del Banco Mundial es el adecuado y que el mismo tiene la jurisdicción para tratar el caso.

En febrero de este año se realizó en París la primera audiencia entre los representantes de la empresa tabacalera y del Gobierno uruguayo. La multinacional exige una indemnización de 2 mil millones de dólares en compensación por lo que considera han sido pérdidas en la comercialización de cigarrillos en el país sudamericano a partir de la implementación de un severo programa oficial de lucha contra el tabaquismo lanzado en mayo del 2005.

Principal impulsor, el entonces presidente uruguayo y oncólogo Tabaré Vázquez -2005 al 2010-, quien enmarcó su programa de salud público en las líneas recomendadas por el convenio internacional marco para el control del tabaco de la Organización Mundial de la Salud, que entró en vigencia en febrero del 2005, y al cual adhirió el Estado sudamericano.

“Proceso a escondidas”

La causa abierta en el CIADI está enmarcada en un secretismo total, “lo que es muy preocupante e inaceptable” para las organizaciones de la sociedad civil uruguaya, enfatiza el sociólogo Alberto Villarreal durante una visita a Berna en marzo pasado.

Durante todo este tiempo ha sido prácticamente imposible conocer los argumentos del Estado uruguayo y de la empresa suiza. “Y la audiencia que se realizó en febrero no ha sido pública”, subraya. El proceso se encuentra todavía en una fase preliminar. Las partes confrontadas esperan que el CIADI se exprese, en primer lugar, si tiene o no jurisdicción para pronunciarse en este litigio.

“Somos de la opinión que éste es el caso”, había expresado Anne Edwards, portavoz de la Philip Morris Internacional luego de la audiencia de París. Subrayando que la empresa espera una decisión en el segundo semestre del año en curso.

Alberto Villarreal adelanta su opinión contrastada, enumerando tres de los argumentos que defiende Uruguay. “En el convenio bilateral de inversiones vigente entre Suiza y Uruguay, el artículo segundo exceptúa a las políticas de salud de la protección de los inversionistas”, afirma el portavoz de Redes/Amigos de la Tierra.

Por otra parte, “antes de recurrir al CIADI debería haber existido un plazo previo de 18 meses –periodo que incluye un intento de resolución a la amigable-, que no ha sido respetado por la tabacalera”.

Además, “la PMI no puede hacer prevalecer en cuanto al tema de la resolución de litigios, otros tratados bilaterales firmados por Uruguay en el cual se aceptan mayores concesiones a las empresas”, explica Villarreal.

Revisar los acuerdos bilaterales

Para la sociedad civil uruguaya, “este proceso en marcha es dramático e inmoral”, enfatiza el coordinador de Redes/Amigos de la Tierra. Ya que “nos parece un desacierto total que los tratados bilaterales de inversiones le confieran tantos derechos y poder a las empresas, como por ejemplo de demandar a los Estados en tribunales de derecho privado como si se tratara de dos comerciantes que dirimen una disputa”.

Redes/Hermanos de la Tierra proponen una revisión del tratado bilateral Suiza-Uruguay, “ya que denigra al Gobierno a la calidad de negociante o, aún más, eleva a las empresas y les otorga calidad de Gobierno”.

Villarreal recuerda también la comprometida voluntad política del ex presidente Tabaré Vázquez para disputarse con la multinacional helvética. “Cuando dejó la presidencia, el nuevo Gobierno del mismo Frente Amplio (FA) insinuó la posibilidad de una negociación…Y fue Tabaré quien denunció esta visión, creó una crisis interna de magnitud en el FA, y obligó a que se aceptara el litigio con la tabacalera, convencido de los bien fundados derechos uruguayos”.

En 2011, en declaraciones a este corresponsal, Tabaré Vázquez argumentó que la lucha contra el tabaco y la confrontación con la tabacalera son resultado “del ejercicio de la soberanía nacional uruguaya” y expresan la obligación constitucional de sus gobernantes de proteger la salud de la población.

“La trasnacional suiza al procesar a Uruguay quiere demostrar que puede sancionar a cualquier Estado que se oponga a su poder ilimitado… Se trata de amenazas y escarmiento. Busca crear un precedente político y jurídico contra las naciones que promueven con coherencia la lucha contra el tabaquismo”, enfatiza Villarreal.

Sin embargo, enfatiza, “tendría que tener mayor rango el acuerdo multilateral sobre la salud pública que el bilateral de inversiones. Sea desde el ángulo que se lo mire. Si se trata de hacer prevalecer la salud o las inversiones, la primera es determinante. Si se analiza la importancia de un marco de referencia, lo multilateral es superior a lo bilateral”.

La situación internacional no es “totalmente favorable para la empresa”, concluye el responsable de Redes/Amigos de la Tierra. Ya hay naciones latinoamericanas como Bolivia, Ecuador y Venezuela que se retiraron del CIADI/Banco Mundial. Sudáfrica anticipó que no firmará más acuerdos bilaterales. Y otras naciones como Australia, también rechazan la imposición de los inversionistas sobre los Estados.+ (PE)

(*) Sergio Ferrari en colaboración con el *Bulletin Suisse du Cancer

Ecupres - Categorías: Noticias

RTF: http://archive.attac.org/attacinfoes/attacinfo706.rar
PDF: http://archive.attac.org/attacinfoes/attacinfo706.pdf
SUSCRIPCIÓN Y DES-SUSCRIPCIÓN A “El Grano de Arena”o CAMBIO DE MAIL:
http://list.attac.org/wws/subscribe/attac-informativo
Para obtener un número anterior entrar en
http://list.attac.org/wws/arc/attac-informativo
Distribución: *Tom Roberts*
Edición: *Susana Merino*